

Bogotá D.C. 25 de abril de 2.019

Doctor

SERGIO FLÓREZ RONCANCIO

Coordinador Grupo Procesos en Liquidación I

SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES

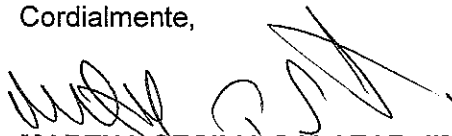
E. S. D.

REF. INTEGRAL DE SERVICIOS TÉCNICOS S.A.S. EN LIQUIDACIÓN JUDICIAL
EXP. 62332
NIT. 890504655-7
ASUNTO: CONCILIACIÓN PROCESOS LABORALES

Por medio del presente escrito me permito informar al Despacho que en los procesos ordinarios laborales que se pasan a relacionar a continuación se conciliaron las pretensiones por ser pertinente, conveniente y necesario para el proceso liquidatorio. Se adjunta informe del abogado **CARLOS EDGARDO SÁNCHEZ MONTENEGRO**:

1. Juzgado 22 Laboral del Circuito de Bogotá
Proceso ordinario laboral
Radicado: 2016-00454
Demandante: Mauricio Camargo Moyano
Demandado: Integral de Servicios Técnicos S.A.S. en liquidación judicial
Valor de las pretensiones: 110.000.000 aproximadamente
Valor conciliado: \$6.000.000
Forma de pago: Esta acreencia se calificará y graduará en primer orden dentro de las acreencias laborales y será cancelada una vez quede aprobada la adjudicación dentro del proceso liquidatorio.
2. Juzgado 33 Laboral del Circuito de Bogotá
Proceso ordinario laboral
Radicado: 2015-00701
Demandante: Pablo Alexander Aguilar Galindo
Demandados: Integral de Servicios Técnicos en liquidación judicial y otros
Valor de las pretensiones: \$70.000.000 aproximadamente
Valor conciliado: \$6.000.000
Forma de pago: Esta acreencia se calificará y graduará en primer orden dentro de las acreencias laborales y será cancelada una vez quede aprobada la adjudicación dentro del proceso liquidatorio.

Cordialmente,



MARTHA CECILIA SALAZAR JIMÉNEZ

Liquidadora IST S.A.S. EN LIQUIDACIÓN JUDICIAL

Bogotá D.C.
5 de abril de 2019.

Doctora.
MARTHA CECILIA SALAZAR JIMENEZ
Liquidadora.
INTEGRAL DE SERVICIOS TECNICOS S.A.S. EN LIQUIDACION JUDICIAL.

Cordial saludo.

Por medio de la presente me permito presentar informe de las audiencias dentro de los procesos ordinarios las cuales se llevaron a cabo los días primero (1) y dos (2) de abril del presente año;

MAURICIO CAMARGO MOYANO:

Proceso adelantado ante el Juzgado 22 laboral del circuito de Bogotá D.C., bajo el radicado 2016-00454, con intervinientes MAURICIO CAMARGO MOYANO en contra de INTEGRAL DE SERVICIOS TECNICOS S.A.S. EN LIQUIDACION JUDICIAL, proceso ordinario laboral, quien solicitaba en sus pretensiones se condenara a el pago a IST, del valor de las horas extras devengadas en los años 2013, 2014 y 2015, de la reliquidación de salarios y prestaciones sociales incluyendo el valor de las horas extras, indemnización por despido sin justa causa, indemnización moratoria establecida en el art. 65 del CST. Las anteriores pretensiones ascendían aproximadamente a la suma de CIENTO DIEZ MILLONES DE PESOS MCTE (\$110.000.000) y tenían una alta probabilidad de éxito de acuerdo a las pruebas aportadas por el actor, razón por la cual y en aras de evitar un largo proceso con una posibilidad alta de que las pretensiones hubieran sido condenatorias, se procedió a celebrar conciliación previa autorización de la Dra. Martha Salazar Liquidadora de IST, y se llegó a un acuerdo por todo concepto por la suma de SEIS MILLONES DE PESOS MCTE (\$6.000.000), los cuales serán cancelados una vez se realice la respectiva audiencia de adjudicación dentro del proceso liquidatorio de IST, dentro de la Superintendencia de Sociedades, cabe indicar que esta conciliación quedara graduada y calificada como primer orden dentro de las acreencias laborales.

PABLO ALEXANDER AGUILAR GALINDO

Proceso adelantado ante el Juzgado 33 laboral del circuito de Bogotá D.C., bajo el radicado 2015-00701, con intervinientes PABLO ALEXANDER AGUILAR GALINDO en contra de INTEGRAL DE SERVICIOS TECNICOS S.A.S. EN LIQUIDACION JUDICIAL Y PACIFIC STRATUS ENERGY COLOMBIA CORP. proceso ordinario laboral, quien solicitaba en sus pretensiones se condenara a el pago a IST, del valor de la indemnización por despido sin justa causa, ordenar el pago de primas de servicios, vacaciones, intereses de las cesantías, perjuicio por el no pago de seguridad social, horas extras, viáticos, perjuicios morales indexados a la fecha de hoy. Las anteriores pretensiones ascendían aproximadamente a la suma de SETENTA MILLONES DE PESOS MCTE (\$70.000.000). Se procedió a celebrar

conciliación previa autorización de la Dra. Martha Salazar Liquidadora de IST, y se llegó a un acuerdo por todo concepto por la suma de SEIS MILLONES DE PESOS MCTE (\$6.000.000), los cuales serán cancelados una vez se realice la respectiva audiencia de adjudicación dentro del proceso liquidatorio de IST, dentro de la Superintendencia de Sociedades, cabe indicar que esta conciliación quedara graduada y calificada como primer orden dentro de las acreencias laborales.

Conforme a lo anterior, dejo a su disposición el presente informe y quedo atento a sus comentarios o inquietudes.

Agradezco la atención prestada.

Cordialmente.



CARLOS EDGARDO SANCHEZ MONTENEGRO
C.C. 1.014.178.010 de Bogotá D.C.

Apoderado Judicial

INTEGRAL DE SERVICIOS TECNICOS S.A.S. EN LIQUIDACION JUDICIAL.

JUZGADO VEINTIDÓS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.



ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA CELEBRADA DENTRO DEL PROCESO ORDINARIO DE PRIMERA INSTANCIA No. 2016 - 00454 DE MAURICIO CAMARGO MOYANO CONTRA INTEGRAL DE SERVICIOS TECNICOS LTDA.

FECHA DE REALIZACIÓN: Bogotá D.C., primero (1°) de abril de dos mil diecinueve (2019).

Hora de inicio: 03:00 pm

Hora de finalización: 03:30 pm.

N° CD 01

INTERVINIENTES

Juez: Dr. Hernán Mauricio Oliveros Motta
Demandante: Mauricio Camargo Moyano
Apoderado demandante: Adriana Milena García Santana
Apoderado demandado: Carlos Edgardo Sánchez Montenegro
R.L.Demandado: Martha Cecilia Salazar Jimenez.

OBJETO DE LA AUDIENCIA: Realizar la audiencia de conciliación.

DECISIONES

El Despacho se constituye en AUDIENCIA DE CONCILIACION, ante la manifestación de las partes de tener ánimo conciliatorio.

Se deja constancia que las partes llegan al siguiente acuerdo: La parte demandada INTEGRAL DE SERVICIOS TECNICOS EN LIQUIDACIÓN representada por la Dra. Martha Cecilia Salazar Jiménez identificada con cedula N° 30.300.602 en su calidad de Liquidadora, se compromete a pagar al señor Mauricio Camargo identificado con C.C. No 2.977.083 la suma total de SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$6.000.000), rubro que será pagado en los términos establecidos por la liquidadora de la sociedad en esta audiencia pública.

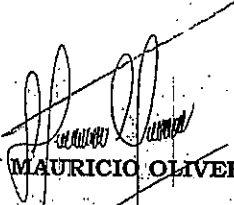
Como quiera que no se están vulnerando derechos ciertos e indiscutibles, el Despacho aprueba la conciliación, ordenando terminar el presente proceso, archivar el mismo, previo las desanotaciones respectivas, y SIN COSTAS para las partes; de conformidad con los artículos 20 y 78 del CPT y S.S.


Advirtiere el Despacho que la presente conciliación hace tránsito a COSA JUZGADA con las consecuencias que de ello se derivan.


NOTIFICACIÓN. Se notifican las decisiones en estrados.


Para constancia se firma como aparece,

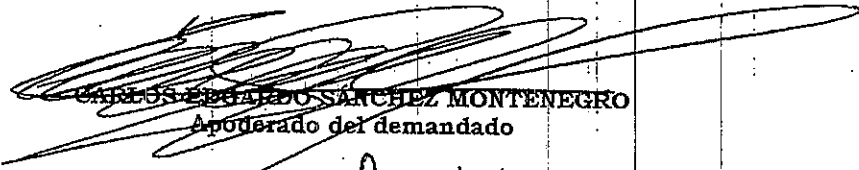
El Juez,


HERNÁN MAURICIO OLIVEROS MOTTA


MAURICIO CAMARGO MOYANO
Demandante


ADRIANA MILENA GARCÍA SANTANA
Apoderado del Demandante


MARTHA CECILIA SALAZAR JIMÉNEZ
RL. INTEGRAL DE SERVICIOS TECNICOS EN LIQUIDACIÓN.
Demandado


CARLOS EGIDIO SÁNCHEZ MONTENEGRO
Apoderado del demandado


RICHARD ARMANDO RODRÍGUEZ RECALDE
Secretario



CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
JUZGADO 33 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Número Proceso: 11001310503320150070100



Bogotá D.C., Abril Dos (2) de Dos Mil diecinueve (2019).

COMPARECENCIA DE LAS PARTES

PARTE DEMANDANTE

Demandante	Pablo Alexander Aguilar Galindo	No asistió
Apoderado	Dairo Ariel Gaitán Cabrera	Con facultades de conciliar

PARTE DEMANDADA

Demandada	Integral de Servicios Técnicos SAS en Liquidación	
Representante Legal	Martha Cecilia Salazar Jiménez	Se autorizo retiro
Apoderado	Carlos Edgardo Sánchez Montenegro	Con facultades de conciliar
Demandada	Pacific Stratus Energy Colombia Corp	
Representante Legal	Juan Carlos Del Valle Díaz	Se autorizo retiro
Apoderado	Alex Javier Pereira	

Comparecen a la presente Audiencia las partes junto con sus apoderados judiciales quienes manifiestan haber llegado a un acuerdo conciliatorio en los siguientes términos:

Que la demandada **INTEGRAL DE SERVICIOS TÉCNICOS SAS EN LIQUIDACIÓN** identificada con NIT No. 890.504.655-7, se compromete por intermedio de su representante legal y liquidadora, señora **MARTHA CECILIA SALAZAR JIMÉNEZ**, identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. 30.300.602, a cancelar al (a) demandante **PABLO ALEXANDER AGUILAR GALINDO**, con cédula de ciudadanía No. 79.004.952, la suma total de **SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE., (\$6'000.000.00)**, los cuales se cancelarán en **UNA CUOTA**, una vez se adelante la audiencia de adjudicación dentro del proceso de liquidación ante la Superintendencia de Sociedades, mediante consignación en la cuenta de ahorros que el demandante informe a la demandada al momento del pago.

Se advierte que una vez realizado el pago de la obligación se entenderá a paz y salvo al (la) demandado(a), así mismo, que este acuerdo hace tránsito a cosa juzgada y presta mérito ejecutivo.

En mérito de lo expuesto el **JUZGADO TREINTA Y TRES LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D. C.**, administrando justicia en nombre de la República de Colombia y por autoridad de la Ley.

RESUELVE

PRIMERO: APROBAR en los términos aquí señalados del acuerdo conciliatorio al que llegaron **INTEGRAL DE SERVICIOS TÉCNICOS SAS EN LIQUIDACIÓN** identificada con NIT No. 890.504.655-7 por intermedio de su Representante Legal liquidadora **MARTHA CECILIA SALAZAR JIMÉNEZ**, y **PABLO ALEXANDER AGUILAR GALINDO**, el día de hoy dos (2) de abril de Dos Mil Diecinueve (2019).

SEGUNDO: ADVERTIR a las partes que el arreglo conciliatorio al que han llegado hace tránsito a cosa juzgada y presta mérito ejecutivo en los términos del artículo 77 y 78 del C. P. del T. y SS.

TERCERO: DECLARAR terminado el presente proceso ordinario. En consecuencia, se ordena el archivo de las presentes diligencias, previa desanotación del libro radicador.

CUARTO: No se imponen costas a las partes.



JULIO ALBERO JARAMILLO ZABALA
JUEZ



DAIRO ARIEL GAITÁN CABRERA
APODERADO DEL DEMANDANTE



CARLOS EDGARDO SÁNCHEZ MONTENEGRO
APODERADO INTEGRAL DE SERVICIOS TÉCNICOS SAS EN LIQUIDACIÓN



ALEX JAVIER PEREIRA
APODERADO PACÍFIC STRATUS ENERGY COLOMBIA CORP



ESAU ALBERTO MIRANDA BUEVAS
SECRETARIO

- Outlook
- + Mensaje nuevo
- Bandeja de entrada 223
- Correo no deseado 27
- Borradores 391
- Elementos enviados 3
- Elementos eliminados 70
- Archivo
- AFRANCO
- cucuta
- Historial de conversaciones
- Carpeta nueva

Buscar

Responder Eliminar Archivo No deseado Limpiar

RE: INTEGRAL DE SERVICIOS TÉCNICOS S.A.S. EN LIQUIDACIÓN JUDI...

W webmaster@supersociedades.gov.co
 Vie 26/04/2019 4:02 PM
 Usted

Buenos días Señor Usuario

De acuerdo a su solicitud, le informo que a esta se le asigno el numero de radicado 2019-01-164207

Cordialmente,



Gestión Documental
 Superintendencia de Sociedades
 Av. El Dorado No. 51-80, Bogotá 111321, Colombia
 Tel. (571) 2201000

AVISO LEGAL: Este correo electrónico, incluyendo cualquier información adjunta, es emitido para la(s) persona(s) o sociedad(es) nombrada(s) y puede contener información sujeta a reserva y/o confidencialidad. Usted no deberá divulgar, difundir, copiar, socializar o usar esta información sin autorización previa del emisor o titular de la información. Si Ud. no es el destinatario nombrado, por favor borre este mensaje y notifique a su emisor.

De: MARTHA CECILIA SALAZAR [mailto:macesa_44@hotmail.com]
Enviado el: jueves, 25 de abril de 2019 08:23 PM
Para: webmaster@supersociedades.gov.co
Asunto: INTEGRAL DE SERVICIOS TÉCNICOS S.A.S. EN LIQUIDACIÓN JUDICIAL. CONCILIACIÓN PROCESOS LABORALES

Cordial Saludo:

Con la presente me permito adjuntar lo enunciado.

Atentamente,

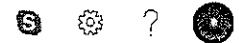
MARTHA CECILIA SALAZAR JIMÉNEZ
 Liquidadora IST S.A.S. en liquidación judicial



**SUPERINTENDENCI
 DE SOCIEDADES**



**SUPERINTENDENCIA
 DE SOCIEDADES**



Hoteles en Popayan
 desde \$ 49.860

Reserve ahora



Hoteles en Santa Marta
 desde \$ 19.412

Reserve ahora



Hoteles en Santa Monica
 desde \$ 278.644

Reserve ahora

Actualizar a Office 365 con Características de Outlook Premium

